



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL
DICIEMBRE, 22 de 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ, para la atención servicios de repostería, elaboración de 5 tortas y cien bandejas de dulces para actividad de premiación ornamentación de calles de la comuna 2014.
- 2.- El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ, con fecha de 12 de Diciembre de 2014, para ejecutar servicios encomendados en el artículo segundo del presente contrato.
- 3.- Orden de Compra N° 3916-1938-SE14 de fecha 22 de Diciembre de 2014.
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 369/ 2014 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ, Rut N° 13.760.003-K, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula segunda del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, por un valor **294.444.-** (doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) menos el 10% de retención, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.21.01.001 ALIMENTOS ACTIVIDAD MUNICIPAL, PREMIACION ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2014 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/apc

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de contratos
- Bodega



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ**

En Taltal, a 22 día del mes de Diciembre de 2014, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don **SERGIO ORELLANA MONTEJO**, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, doña JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ Rut N° 13.760.003-K, de Chile, domiciliado en calle Riquelme N° 608 Taltal, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de repostería, elaboración 5 tortas y 100 bandejas de dulces, por motivo del concurso de ornamentación de calles, comuna de Taltal 2014.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ por los servicios elaboración de 5 tortas y 100 bandejas de dulces, por motivo del concurso de ornamentación de calles, comuna de Taltal 2014.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, doña JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ, percibirá la suma de **\$294.444.-** (doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) menos el 10% de retención, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente boleta por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de doña JOHANA ALEJANDRA ORREGO GONZALEZ y los restantes de la ilustre Municipalidad de Taltal.



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

JOHANA A. ORREGO GONZALEZ
Rut N° 13.760.003-K